



**CERTIFICADO**  
**COMPENDIO ACUERDOS 365ª SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**AÑO 2021**  
**CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

En Antofagasta, CERTIFICO que en la 365ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada el 13 de septiembre del año 2021, presidida por el señor Gobernador Regional, don Ricardo Díaz Cortés y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Gonzalo Dantagnan Vergara.
- Jorge Espíndola Toroco.
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Claudia Maureira Tavilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oliden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, don José Díaz Valenzuela.
- Administradora Regional, doña Patricia Lanás Véliz.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Iván Maturana Hurtado.
- Jefa DIPIR Gobierno Regional, doña Gabriela Gómez Peralta.
- Jefa DIFOM Gobierno Regional, doña Celia González Bravo.
- Jefa DIVDESO Gobierno Regional, doña Lizza Aravena Briceño.
- Jefe DAF Gobierno Regional, don Jorge Orellana Jara.
- Jefe DIT Gobierno Regional, don David Martínez Durán.
- Jefe Unidad Jurídica GORE, don Bryan Romo Toro.
- Jefe Comunicaciones Gobierno Regional, don Rodrigo Pinto Torrejón.
- Asesor Territorial Gobierno Regional, don Pablo Rojas Varas.
- Profesional DIVDESO Gobierno Regional, don Damián Schnettle Morales.
- Profesional DIPIR Gobierno Regional, don Alejandro Calderón Santander.
- Asesor Delegado Presidencial, don Carlos López Vega.
- Asesor Delegado Presidencial, don Felipe García Oliden.
- Periodista Gobierno Regional, doña Carolina Cáceres Ogalde.

**SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS (16250-21 - 161260-21):**

**ACUERDO 16250-21 (S.Extra.365.13.09.21):** Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
	Transec Holdings Rentas Ltda.	Taltal.

Adenda "Subestación eléctrica Monte Mina y línea de transmisión eléctrica Parinas-Monte Mina".		
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>Favorable:</b> <b>N°3</b> "Región Sustentable". <b>N°7</b> "Modernización y Participación".		<b>Favorable:</b> Del análisis del instrumento <b>PRDU</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

<b>PROYECTO</b> Adenda "Parque fotovoltaico Cauce Solar".	<b>TITULAR</b> Cauce Solar Spa.	<b>COMUNA</b> Calama.
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>Favorable:</b> <b>N°2</b> "Desarrollo Económico Territorial". <b>N°3</b> "Región Sustentable". <b>N°5</b> "Integración Social y Calidad de Vida". <b>N°6</b> "Identidad Regional". <b>N°7</b> "Modernización y Participación".		<b>Favorable:</b> Del análisis del instrumento <b>PRDU</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

<b>PROYECTO</b> Adenda "Parque fotovoltaico Gabriela 220 MW".	<b>TITULAR</b> GR Lenga SpA.	<b>COMUNA</b> Sierra Gorda.
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>Favorable:</b> <b>N°2</b> "Desarrollo Económico Territorial". <b>N°3</b> "Región Sustentable". <b>N°5</b> "Integración Social y Calidad de Vida". <b>N°7</b> "Modernización y Participación".		<b>Favorable:</b> Del análisis del instrumento <b>PRDU</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E365.5.16250-21.001 "Resumen de evaluación".

**ACUERDO 16251-21 (S.Extra.365.13.09.21):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b> DIA "Subestación seccionadora nueva La Negra".	<b>TITULAR</b> ENGIE Energía Chile S.A.	<b>COMUNA</b> Antofagasta.
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:		
<b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable",</b> Objetivo General <b>N° 4</b> "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos		

ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región”, el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

**Lineamiento N°5 “Integración social y calidad de vida”**, Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”, el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA “HyEx - producción de hidrógeno verde”.	ENGIE LATAM S.A.	Tocopilla.
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p>		
<p><b>Lineamiento N°3 “Región Sustentable”</b>, Objetivo General N°6 “Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos”, se solicita al titular indicar de qué manera se certificará que el suministro de agua y de energía provengan de energía limpias.</p>		
<p><b>Lineamiento N°5 “Integración social y calidad de vida”</b>, Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”. Se solicita incorporar como compromiso voluntario lo siguiente (i) invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local, (iii) Considerará en su contratación la paridad de género, (iv) Evitará alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto, y en relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.</p>		
<p><b>Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”</b>, Objetivo General N°2 “Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”, se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio</p>		

de Evaluación Ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA "HyEx - síntesis de amoniaco verde".	ENAEX S.A.	Tocopilla.
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p><b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable"</b>, Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita al ttular indicar de qué manera se certificará que el suministro de agua y de energía provengan de energía limpias.</p> <p><b>Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida"</b>, Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita incorporar como compromiso voluntario lo siguiente: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Evitará alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto, y en relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.</p> <p><b>Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"</b>, Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.</p>		

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNAS</b>
DIA "Transporte ferroviario en Región de Antofagasta".	Empresa de Transporte Ferroviario S.A.	Antofagasta-Mejillones.
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p><b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable"</b>, Objetivo General N°2 "Promover la protección efectiva y eficiente de las áreas prioritarias para la biodiversidad regional (diversidad de flora, fauna y ecosistemas), considerando los distintos usos</p>		

del territorio y la actividad productiva desde un enfoque de sustentabilidad". Incorporando, para el caso de las instalaciones ubicadas en Mejillones, como compromiso voluntario la generación de un protocolo de acción en caso de avistamientos de gaviotín chico, el cual deberá ser difundido a través de inducciones a todo el personal. Este protocolo debe estar validado por la Fundación Gaviotín Chico y aplicar para todas las fases del proyecto (construcción, operación y cierre).

**Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida"**, Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita incorporar como compromiso voluntario lo siguiente: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Evitará alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto, y en relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General **N°2** "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación":

- Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Presentar un plano, para en caso de las instalaciones de Mejillones, indicando los distanciamientos a otras construcciones e instalaciones aledañas al proyecto. Dentro del mismo contexto el titular deberá incorporar en el Plan de Contingencias y Emergencias la vinculación con las empresas más cercanas al proyecto que podrían verse afectadas ante un eventual episodio.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA "Línea eléctrica Bypass Antofagasta".	Engie Energía Chile S.A.	Antofagasta.
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:		
<p><b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable"</b>, Objetivo General <b>N° 4</b> "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje y según Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas</p>		

naturales, sociales y productivos", el titular deberá indicar con mayor detalle las medidas de abatimiento y control de emisiones atmosféricas que se implementarán en la etapa de operación, indicar si los caminos de acceso a utilizar que no se encuentren pavimentados, cuentan con tratamiento de supresor de polvo, de no ser así, proponer medidas para disminuir al mínimo las emisiones por concepto de material particulado, considerando que el proyecto se encuentra próximo a la comunidad.

**Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida"**, Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita incorporar como compromiso voluntario lo siguiente: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Evitará alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto, y en relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E365.5.16251-21.002 "Resumen de evaluación".

**ACUERDO 16252-21 (S.Extra.365.13.09.21):** Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al señor Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, a fin de solicitarle, tenga a bien emitir pronunciamiento en relación con la implementación de la **DIA "Línea Eléctrica Bypass Antofagasta"**, presentada por el titular ENGIE Energía Chile S.A., en consideración a que el proyecto se encuentra emplazado en una zona urbana y existen asentamientos en el sector de intervención, por lo cual es necesario conocer la planificación de uso del terreno que se tiene considerada.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 16253-21 (S.Extra.365.13.09.21):** Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** la reiteración del siguiente **PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
Adenda "Mejoras al sistema de disposición final de aguas servidas de Antofagasta".	Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A.	Antofagasta.

El proyecto "Mejoras al sistema de disposición final de aguas servidas de Antofagasta" del titular ECONSSA fue observado por el Consejo Regional en la 682ª Sesión ordinaria de fecha 04 de junio del año 2021.

El proyecto consiste en cambios y mejoras operacionales al proyecto "Ampliación del sistema de disposición final de aguas servidas de Antofagasta" calificado favorable el año 2014, sometiendo a evaluación mejoras a implementar en materia de control de olores, en atención a los compromisos adoptados por el Titular en la mesa de trabajo junto al Gobierno Regional y la Seremía de Medio Ambiente de la Región de Antofagasta, que se plasma en el "Acuerdo de soluciones para planta de tratamiento de aguas servidas" de 06 de abril del 2017.

Asimismo, contempla una inversión de 1,6 millones de dólares, y no contempla mano de obra adicional dado que las medidas ya están comprometidas.

En la 682ª Sesión Ordinaria el Consejo Regional se pronunció de manera desfavorable con la iniciativa, por lo que se propone el siguiente pronunciamiento:

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis realizado a la **ADENDA**, se reitera el pronunciamiento emitido mediante Acuerdo 16062-21, comunicado en el ORD N°1296 del 11 de junio 2021 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, se **PRONUNCIA DESFAVORABLE** con la iniciativa en evaluación, según Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos" y Línea de Acción i.- "Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales, los asentamientos poblacionales y la actividad productiva existente", relacionado con los efectos adversos en el medio marino por el funcionamiento de este emisario, en especial dada la normativa vigente sobre la descarga de residuos líquidos a aguas marinas. Por lo anterior, se solicita no verter agua al mar sin un tratamiento de calidad, con la finalidad de no contaminar la Bahía de San Jorge de Antofagasta con aguas servidas, con el objetivo de no desaprovechar el escaso recurso hídrico, resguardar el medio ambiente y no dañar un ecosistema tan importante para la sustentabilidad de la Región Antofagasta.

Asimismo, se recuerda que el Consejo Regional de Antofagasta, según el Acuerdo N°12588-15 adoptado en la 552ª Sesión Ordinaria, también se pronunció de forma "Desfavorable", para el proyecto "Aumento de la Capacidad de Manejo de las Aguas Servidas de Antofagasta".

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E365.5.16253-21.003 "Resumen de evaluación".

**ACUERDO 16254-21 (S.Extra.365.13.09.21):** Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** al **MARCO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO REGIONAL AÑO 2021** en lo referido a los títulos, subtítulos e ítems, según el siguiente detalle:

1.- Subtítulo 33 Transferencias de Capital Ítem 01 Al Sector Privado Asignación 010 Aplicación Letra a) Art. 4º Transitorio Ley N°20.378, incorporando la solicitud de recursos para el Programa "**Renueva Tu Colectivo**", sujeta al análisis de la comisión pertinente de las iniciativa específica y posterior aprobación del Consejo, por un monto F.N.D.R. 2021 de **M\$300.000.-** y un costo total F.N.D.R. de **M\$300.000.-** (Aprobado financiamiento en específico por Acuerdo 16231-21 de la 687ª Sesión Ordinaria del 27 de agosto del año 2021).

2.- Subtítulo 33 Transferencias de Capital Ítem 01 Al Sector Privado Asignación 010 Aplicación Letra a) Art. 4º Transitorio Ley N°20.378, incorporando la solicitud de recursos para el Programa "**Renueva Tu Micro 2021**", sujeta al análisis de la comisión pertinente de las iniciativa específica y posterior aprobación del Consejo Regional, por un monto F.N.D.R. 2021 de **M\$1.200.000.-** y un costo total F.N.D.R. de **M\$1.200.000.-** (Aprobado financiamiento en específico por Acuerdo 16256-21 de la presente sesión).

3.-Subtítulo 33 Transferencias de Capital Ítem 03 A Otras Entidades Públicas eliminando la solicitud de recursos para el Programa C.BIP 40034170-0 "**Transferencia Transferencia de Financiamiento a Emprendedores de Tocopilla y El Loa**", por un monto F.N.D.R. 2021 de **M\$1.-** y un costo total F.N.D.R. de **M\$240.000.-**

4.- F.N.D.R. 5% Emergencia, incorporando las siguientes iniciativas:

i.-"Apoyo humanitario crisis migrante", sujeta al análisis de la comisión pertinente de la iniciativa específica y posterior aprobación del Consejo Regional, por un monto F.N.D.R. 2021 de **M\$600.000.-** y un costo total F.N.D.R. de **M\$600.000.-** (Aprobado financiamiento en específico por Acuerdo 16257-21 de la presente sesión); y

ii.-"Testeo, vacunación móvil, prevención y cuidado", sujeta al análisis de la Comisión pertinente de la iniciativa específica y posterior aprobación del Consejo Regional, por un monto F.N.D.R. 2021 de **M\$900.000.-** y un costo total F.N.D.R. de **M\$900.000.-** (Aprobado financiamiento en específico por Acuerdo 16257-21 de la presente sesión)

Al final de la modificación presupuestaria, el presupuesto disponible para nuevas inversiones año 2021, queda en **M\$2.690.313.-**

**Subtítulo que experimentan modificaciones:**

Descriptor	Presupuesto Vigente (M\$)	Presupuesto Modificado (M\$)	Variación (M\$)
<b>LEY DE PRESUPUESTO VIGENTE</b>	<b>84.161.035</b>	<b>84.161.035</b>	
<b>Subtítulo 33 Transferencias de Capital</b>	<b>36.968.638</b>	<b>36.968.637</b>	<b>-1</b>
<b>Subtítulo 33 Transferencias de Capital Ítem 01 Al Sector Privado Asig. 010 Aplicación Letra a) Art. 4º Transitorio Ley N°20.378 (Renueva Tu Colectivo)</b>	<b>0</b>	<b>300.000</b>	<b>300.000</b>
<b>Subtítulo 33 Transferencias de Capital Ítem 01 Al Sector Privado Asig. 010 Aplicación Letra a) Art. 4º Transitorio Ley N°20.378 (Renueva Tu Micro)</b>	<b>1.500.000</b>	<b>1.200.000</b>	<b>-300.000</b>
<b>Subtítulo 33 Transferencias de Capital Ítem 03 Otras Entidades Públicas</b>	<b>13.892.230</b>	<b>13.892.229</b>	<b>-1</b>
<b>5% de Emergencia</b>	<b>3.638.099</b>	<b>2.138.099</b>	<b>1.500.000</b>

**Cuadro Resultante (Valores en M\$):**



En virtud de la modificación introducida, el cuadro de montos del Marco Presupuestario 2021 queda de la siguiente forma:

				Presupuest o Vigente	Modificación 19	Variación	Observación
<b>LEY PRESUPUESTO VIGENTE</b>				<b>84.161.035</b>	<b>84.161.035</b>	<b>0</b>	
<b>Sub t</b>	<b>Ítem</b>	<b>Asig.</b>	<b>I N G R E S O S</b>				
<b>22</b>			<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>78.998</b>	<b>78.998</b>	<b>0</b>	
			Cartera Arrastre Subt 22	78.896	78.896	0	
			Cartera Nueva Subt 22	10	10	0	
			Estudio C.BIP 40029052 - 0 "Diagnostico y Monitoreo Ambiental de la Bahía de Taltal. Región de Antofagasta"	1	1	0	
			Estrategia Regional de Desarrollo	1	1	0	
<b>24</b>			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>9.723.562</b>	<b>9.723.562</b>	<b>974.410</b>	
	<b>01</b>		<b>Al Sector Privado</b>	<b>5.824.362</b>	<b>5.824.362</b>	<b>974.410</b>	
		021	CICITEM-Corporación Centro de Investigación Científico Tecnológico para la Minería	1	1	0	
		004	(Nuevo) CESPASubsidio Energía	284.031	284.031	0	
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Privado	4.565.920	4.565.920	0	Priorizado
			"Continuidad Operativa Corporación Centro de Investigación Científica y Tecnológica para la Minería (CICITEM) 2021 - 2024"	974.410	974.410	0	Priorizado y corregido
	<b>02</b>		<b>Al Gobierno Central</b>	<b>551.181</b>	<b>551.181</b>	<b>0</b>	
			(Nuevo)SENAME- Adquisición Productos de Sanitización	181.228	181.228	0	
			(Nuevo)I.M. de Antofagasta - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	250.600	250.600	0	
			(Nuevo)I.M. de San Pedro - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	119.353	119.353	0	
	<b>03</b>		<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>3.348.019</b>	<b>3.348.019</b>	<b>0</b>	
			Cartera Nueva Subsidio Medicamento	132.932	132.932	0	
			Subsidio para Medicamentos y Elementos de Protección Personal (Insumos) en Atención Primaria de Salud, Comuna de Calama	367.068	367.068	0	Priorizado
		010	Municipalidades- Subsidio Mantención de Parques	2.000.000	2.000.000	0	
			Subsidio Mantención de Parques Sierra Gorda	177.212	177.212	0	Priorizado
			Subsidio mantención de parques y áreas verdes comuna de Tocopilla	211.012	211.012	0	Priorizado
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Público	459.795	459.795	0	Priorizado
<b>29</b>			<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>3.444.654</b>	<b>3.444.654</b>	<b>0</b>	
			Cartera Arrastre	2.054.577	2.054.577	0	

			Cartera Nuevos: Convenio Carabineros	815.845	815.845	0	Priorizado
			Habilitación Sala de Comando y Control Regional, IIª Zona Carabineros Antofagasta	25.185	25.185	0	Priorizado
			Proyecto C.BIP 40021092-0 "Adquisición Bus Traslado Estudiantes con Discapacidad. Matora, Tocopilla"	80.128	80.128	0	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
			Proyecto C.BIP 40029794 - 0 "Reposición Camiones Aljibe para las Localidades Rurales de la Comuna de Calama"	255.089	255.089	0	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
			Proyecto C.BIP 40029794 - 0 "Adquisición Camiones Aljibes Suministro Agua Potable en Diversas Caletas, Comuna de Antofagasta"	213.829	213.829	0	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
			Proyecto C. BIP 40034761-0 "Adquisición y Reposición Contenedores Residuos Sólidos Domiciliarios, Comuna de Mejillones"	1	1	0	Priorizado
<b>30</b>			<b>ADQUISICIÓN ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	Decreto 111
	<b>10</b>		<b>Fondo de Emergencia Transitorio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	Programa 50
<b>31</b>			<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	<b>27.066.772</b>	<b>27.066.772</b>	<b>0</b>	
	<b>01</b>		<b>Estudios Básicos</b>	<b>203.679</b>	<b>203.679</b>	<b>0</b>	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 01	203.679	203.679	0	
	<b>02</b>		<b>Proyectos</b>	<b>26.863.093</b>	<b>26.863.093</b>	<b>0</b>	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 02	23.743.084	23.743.084	0	
			Conservación camino básico Ruta B-245, km 0.750 al km 22.100	1.022.536	1.022.536	0	Priorizado
			Reposición Museo Arqueológico Gustavo Le Paige San Pedro de Atacama	22.294	22.294	0	Priorizado
			Reposición Cuarta Compañía de Bomberos Calama	77.055	77.055	0	Priorizado
			Conservación Monumento Nacional Casa Abaroa	71.867	71.867	0	Priorizado
			Mayores Recursos Conservación Camino Básico Ruta 1, S, Paposo - Caleta El Cobre	752.176	752.176	0	Priorizado
			Construcción Cuartel 4ta Compañía de Bomberos de la Comuna de Tocopilla	137.627	137.627	0	Priorizado
			Conservación Carpeta Pasto Sintético Cancha de Fútbol Polideportivo Centenario Antofagasta	38.516	38.516	0	Priorizado
			Proyecto C.BIP 40027133-0 "Conservación Multicancha Sede Social Bonilla Bajo, Antofagasta"	95.060	95.060	0	Priorizado
			C.BIP 40031230-0 "Conservación Seguridad Vial Ruta 1 y B-710"	563.073	563.073	0	Priorizado

			Proyecto C.BIP BIP 40033389-0 "Reparación Tendido Eléctrico Salar Peine Comuna de San Pedro de Atacama"	50.000	50.000	0	Priorizado
			Proyecto C.BIP 40027908 - 0 "Mejoramiento Borde Costero Sector Las Almejas, Comuna de Antofagasta"	10	10	0	Priorizado
			Proyecto C.BIP 40029713 - 0 "Construcción Macroubanización Héroes de la Concepción, Sector La Chimba"	1	1	0	Priorizado
			Proyecto C.BIP 30370935 - 0 "Mejoramiento Balneario Juan López, Antofagasta" *	8.960	8.960	0	Priorización con M\$8.960 para el año 2021 y con un total de M\$2.738.112
			Mayores Recursos Proyecto C.BIP 30457676 - 0 "Ampliación Red De Agua Potable La Chimba Alta, Antofagasta"	279.834	279.834	0	Aprobados Mayores Recursos menor al 10%
			Proyecto C. BIP 40030890-0 "Conservación Integral Sistema Eléctrico Escuela República de los EEUU, Tocopilla"	1.000	1.000	0	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
	<b>03</b>		<b>Programas de Inversión</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 03	0	0	0	
			Cartera Nuevos Subt 31 ítem 03	0	0	0	
<b>33</b>			<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>36.968.638</b>	<b>36.968.637</b>	<b>-1</b>	
	<b>01</b>		<b>Al Sector Privado</b>	<b>4.744.488</b>	<b>4.744.488</b>	<b>0</b>	
		001	Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos de Chile Proyecto C.BIP 30447122-0 "Adquisición Segunda Etapa Adquisición Carros Bomba Comuna Calama"	284.810	284.810	0	Priorizado
		010	Aplicación Letra a) Art. 4° Transitorio Ley N°20.378 (Renueva Tu Colectivo)	0	300.000	300.000	Priorización montos para Aplicación Letra a) Art. 4° Transitorio Ley N°20.378 Renueva Tu Colectivo)
		010	Aplicación Letra a) Art. 4° Transitorio Ley N°20.378 (Renueva Tu Micro)	1.500.000	1.200.000	-300.000	Priorización montos para Aplicación Letra a) Art. 4° Transitorio Ley N°20.378 Renueva Tu Micro)
			Cartera Arrastre Privado	314.000	314.000	0	
			FIC Privado Arrastre	1.468.154	1.468.154	0	
			Cartera Nueva FIC Privado 2021	0	0	0	
			Análisis de Prefac. para Planta de Procesamiento de Minerales, Tocopilla	118.300	118.300	0	Priorizado
			Programa C.BIP 40033365-0 "Transferencia Gestiona	140.000	140.000	0	Priorizado

			Inclusión Antofagasta y Calama, Teletón Región de Antofagasta"				
			C. BIP 40034904-0 "Diagnóstico y Análisis para Norma Secundaria Calidad Ambiental Bahía Mejillones".	241.435	241.435	0	Priorizado
			C. BIP 40033447-0 "Transferencia Soluciones Habitacionales de Vivienda Sustentable Modular Para Sectores Vulnerables"	290.420	290.420	0	Incorporado
			C. BIP 40033431-0 "Transferencia Evaluación del Potencial de Generación de H2 Solar"	387.368	387.368	0	Incorporado
			C. BIP 40032755-0 "Transferencia Identificación e Internacionalización de la Innovación de la Región de Antofa"	1	1	0	Incorporado
	<b>02</b>		<b>Al Gobierno Central</b>	<b>18.331.920</b>	<b>18.331.920</b>	<b>0</b>	
		024	Servicio de Vivienda y Urbanismo	16.700.000	16.700.000	0	
		018	Transf. Televigilancia Móvil (Plan Calle Segura) Región Antofagasta	417.701	417.701	0	
		038	Transf. Cuidados Domiciliarios de AM con Riesgo de Contagio COVID-19 Reg Antof	614.220	614.220	0	
			Transferencia Programa de Digitalización y Empleabilidad Cultural Antofagasta	600.000	600.000	0	
	<b>03</b>		<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>13.892.230</b>	<b>13.892.229</b>	<b>-1</b>	
		125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)	1.300.000	1.300.000	0	
		XX	Otras Transferencias Público Arrastre	6.765.767	6.765.767	0	
		200	Sostenedores Establecimientos Municipales Arrastre	1.385.822	1.385.822	0	
		200	Conservación escuela Nuestra Señora de la Candelaria, Caspana	150.000	150.000	0	Priorizado
		200	Conservación Escuela Presidente Balmaceda Anexo1, Calama	400.000	400.000	0	Priorizado
			C. BIP 40034170-0 "Transferencia de Financiamiento a Emprendedores de Tocopilla y El Loa	1	0	-1	Proyecto FET menor a 7.000 UTM por lo cual no debe estar en marco, se eliminará
			C. BIP 40034079-0 "Transferencia Financiamiento para la Pequeña y Mediana Empresa de la Región de Antofagasta".	1	1	0	Priorizado
			C. BIP 40032261-0 "Transferencia Tecnológica en Producción Integral de Aceite de Oliva del Desierto"	0	1	1	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
	FIC	XX	FIC Público Arrastre	3.890.638	3.890.638	0	
	<b>FIC</b>		Cartera Nueva FIC Público 2021	0	0	0	
			<b>5% de Emergencia</b>	<b>3.638.099</b>	<b>2.138.099</b>		
			"Implementación Cabinas Sanitarias de Seguridad Transporte	430.000	0	0	Asignado

			Publico Región de Antofagasta"				
			"Solución Emergencia Sanitaria Alteración de Suministro de Agua Potable Rural Comuna de Ollagüe"	120.000	0	0	Asignado
			Apoyo humanitario crisis migrante	0	600.000	600.000	Asignación de recursos Proyecto Emergencia con M\$600.000 para el año 2021
			Testeo, vacunación móvil, prevención y cuidado	0	900.000	900.000	Asignación de recursos Proyecto Emergencia con M\$900.000 para el año 2021
			<b>Total Asignado Arrastre + Nuevos</b>	<b>81.470.723</b>	<b>81.470.722</b>	<b>-1</b>	
			<b>Disponible</b>	<b>2.690.312</b>	<b>2.690.313</b>	<b>1</b>	

Nota:

- 1) Para el caso de la solicitud de priorización del proyecto marcados con \* en el Subtítulo 31 del Marco Presupuestario, se mantiene pendiente la resolución de la Adenda del Convenio de Programación.

**ACUERDO 16255-21 (S.Extra.365.13.09.21):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al señor Gobernador Regional gestione ante el señor Delegado Presidencial la necesidad urgente de que se presente un plan integral para apoyar la crisis migratoria que complemente los proyectos que se financien con el 5% de emergencia, dada la responsabilidad que le compete a este último en materias de migración, manifestando a su vez la voluntad del Consejo Regional para contribuir con el apoyo financiero necesario, el que se debería sumar a los otros recursos que se gestionen desde los sectores por el señor Delegado Presidencial, para atender esta compleja situación.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 16256-21 (S.Extra.365.13.09.21):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la priorización por un monto de **\$1.200.000.000.-**, con cargo a recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., proceso presupuestario 2021, provenientes de la **Provisión Especial (TranSantiago)** establecida en el Art 4º, Transitorio de la Ley N° 20.378 que crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros y modificaciones posteriores y las bases correspondientes, a fin de llevar a cabo la convocatoria de ejecución del programa **"RENUOVA TU MICRO 2021"** según el siguiente detalle:

<b>Programa Renueva Tu Micro 2021</b>	<b>Monto (\$)</b>
Subsidio	1.195.000.000.-
Gastos Administrativos	5.000.000.-
<b>Total</b>	<b>1.200.000.000.-</b>

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E365.3.16256-21.005 "Bases convocatoria para presentación".

**ACUERDO 16257-21 (S.Extra.365.13.09.21):** Se acuerda, por 11 votos a favor y 06 en contra, **APROBAR** el traspaso de **M\$1.500.000.-** con cargo al **5% emergencia del Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R., proceso presupuestario 2021**, conforme a lo dispuesto en la glosa 06 comunes a los programas 02 de los Gobiernos Regionales, para desarrollar las acciones descritas en la iniciativa **"Apoyo Humanitario Crisis Migrante"** por un monto F.N.D.R. de **M\$600.000.-** y en la iniciativa **"Testeo, Vacunación Móvil, Prevención y Cuidado"** por un monto F.N.D.R. de **M\$900.000.-** en consideración al estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, decretado en el territorio de Chile.

Asimismo, se acuerda **SOLICITAR** a la Delegación Presidencial de la Región de Antofagasta, tenga a bien, hacer llegar en términos generales el detalle de los ítems considerados en el presupuesto de ambas iniciativas e **INFORMAR** mensualmente el estado de ejecución de las mismas.

Votan a favor los señores y señoras:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>		<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>		<b>PORTILLA</b>
			<b>TILLERÍA</b>

Votan en contra los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
	<b>MERINO</b>		
		<b>PASTENES</b>	
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	

Ver Anexo E365.4.16257-21.006 "Antecedentes generales de la iniciativa".

**ACUERDO 16258-21 (S.Extra.365.13.09.21):** Se acuerda, por 15 votos a favor y 02 abstenciones, **SOLICITAR** al señor Delegado Presidencial de la Región de Antofagasta, rinda periódica y detalladamente los recursos destinados a las iniciativas **"Apoyo Humanitario Crisis Migrante"** y **"Testeo, Vacunación Móvil, Prevención y Cuidado"**, aprobadas con cargo al **5% emergencia del Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R., proceso presupuestario 2021..** De igual forma, se requiere que las licitaciones se realicen en forma transparente con la participación de empresas del giro de los servicios que se requiere contratar, las cuales deberán acreditar antigüedad comprobable en el rubro, a fin de asegurar la correcta utilización de los recursos. Por último, se solicita informar detalle de las especies o bienes que se entreguen a los beneficiarios.

Votan a favor los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>		
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se abstienen los señores y señoras:

		<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>

**ACUERDO 16259-21 (S.Extra.365.13.09.21):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la solicitud de **MODIFICACIÓN** planteada por el formulador del proyecto ganador del **CONCURSO F.N.D.R. 2% CULTURA**, según el siguiente detalle:

<b>Concurso</b>	Nuevo Concurso Cultura año 2020	<b>ID</b>	2-NCU-139-2020
-----------------	---------------------------------	-----------	----------------

<b>Iniciativa</b>	Vive la lectura	<b>Institución</b>	"Asociación de Tenis de Mesa de Antofagasta"
<b>Modificación aprobada</b>	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre del año 2021 y la reutilización de saldos de recursos por un total de \$360.000.- en 36 juegos de mesa.		

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E365.6.16259-21.007 "Memo 2408 / 01-09-2021".

**ACUERDO 16260-21 (S.Extra.365.13.09.21):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad (horario de término tentativo):

**Jueves 23 de septiembre de 2021:**

**Comité Extraordinario Programa Alto El Loa.**

**Lugar:** Comuna de Calama.

**Participan:** Consejeros (as) Regionales Jorge Espíndola Toroco, Sandra Berna Martínez y Sandra Pastenes Muñoz.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E365.7.16260-21.008 "Calendario actividades Consejeros Regionales".

**El presente documento contiene los acuerdos adoptados en la sesión respectiva, sin perjuicio que su texto definitivo corresponde a aquel señalado en las actas, una vez aprobadas.**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 679030-5784cc en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>